



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

PLIEGO DE CONDICIONES
COMPRA DIRECTA N° 2022-CD-PC-00340

OBJETO: Suministro e instalación de aires acondicionados de acuerdo a lo establecido en este pliego y a las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo III.

ACTO DE VISITA: Para este Acto se fija el día 27 de setiembre de 2022 a la hora 14:00 en el Entrepiso del Banco Central del Uruguay, Área Gestión de Bienes y Servicios. Concurrencia obligatoria para ofertar.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS: Hasta las 15:00 horas del día 29 de setiembre de 2022 mediante correo electrónico a: adquisiciones@bcu.gub.uy. No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS: A las 15:00 horas del día 4 de octubre de 2022 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

I. OBJETO

Suministro e instalación de aires acondicionados de acuerdo a lo establecido en este pliego y a las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo III, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
1	Suministro e instalación de equipos split de 9.000 btu	2
2	Suministro e instalación de equipos split de 12.000 btu	1
3	Suministro e instalación de equipos split de 18.000 btu	3
4	Suministro e instalación de equipos compactos de 12.000 btu	5 equipos e instalación para 3 de ellos

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Se consideran empresas calificadas para ofertar, aquellas empresas que reúnan conjuntamente los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- b) No haber sido sancionado con la eliminación del Registro de Proveedores del Estado y no tener una sanción de suspensión vigente en dicho Registro a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado.
- c) Concurrir al Acto de Visita de las instalaciones, en el día y horario indicados en el numeral 1 del capítulo III de este Pliego.
- d) El equipo ofrecido debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo III que forma parte de este pliego de condiciones.
- e) Contar con una antigüedad en plaza mínima de dos años en la comercialización y prestación de servicios de mantenimiento de la marca del equipo ofrecido, contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

Para la acreditación del requisito de admisibilidad establecido en el literal d) del numeral 1 de este Capítulo se deberá presentar folletería, catálogos o fichas técnicas de los productos ofrecidos a fin de poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo III. Deberá incorporarse al menos una fotografía de los productos ofrecidos.

Para la acreditación del requisito de admisibilidad establecido en el literal e) del numeral 1 de este Capítulo se deberá presentar una declaración firmada por un representante de la empresa oferente donde exprese el cumplimiento de ese requisito.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

III. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO

1. ACTO DE VISITA

Se establece que el Acto de Visita de las Instalaciones se realizará el 27 de setiembre de 2022 a la hora 14:00 en la Unidad Compras 1 del Área Gestión de Bienes y Servicios. En dicha instancia se labrará un acta que será suscrita por los representantes de las empresas y de esta Institución.

La concurrencia al Acto de Visita tendrá carácter obligatorio y constituye condición de admisibilidad de las propuestas presentadas.

El oferente tendrá la oportunidad de realizar en la instancia de visita, la confirmación de los recorridos y medidas.

El oferente deberá tener en cuenta que:

- Ninguna clase de compensación será admitida por cualquier diferencia entre los metrajes considerados para la cotización de su oferta ni medidas rectificadas en el sitio, de acuerdo al alcance de los trabajos.
- La empresa adjudicataria se responsabilizará de los metrajes que hubiera considerado para la cotización de su oferta, debiendo realizar el trabajo completo para el cumplimiento cabal del objeto del llamado.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF, está reservada al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

3. MUESTRA, MATERIAL INFORMATIVO Y RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El Banco se reserva el derecho de solicitar muestras y material informativo de los artículos ofrecidos para su evaluación, que deberán suministrarse sin costo para el Banco. El oferente tendrá 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud para hacer efectiva la entrega de las muestras. El no cumplimiento de dicho extremo, será motivo de rechazo de la oferta.

4. GARANTÍA

Los productos ofrecidos deberán contar con garantía integral por el plazo de 2 años, el que se computará a partir de su entrega en el Banco. Durante dicho período, la empresa adjudicataria



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

deberá prestar un mantenimiento integral sin costo para la Institución, comprometiéndose a reparar y/o reemplazar a su cargo todas las partes defectuosas.

La garantía deberá cubrir los defectos de fabricación considerando el uso correcto del equipamiento provisto. El servicio de garantía comprenderá el suministro de repuestos y mano de obra técnica para la reparación de las fallas ocasionales por vicios de fabricación o desgaste natural dentro del uso normal de los equipos.

5. PRECIO

Las empresas presupuestarán por ítem de acuerdo a lo requerido en este Pliego y a las aclaraciones que surjan producto de las consultas que eventualmente puedan ser formuladas. No será obligatorio cotizar la totalidad de ítems objeto del presente llamado.

La oferta económica deberá presentarse en el Anexo II “formulario de cotización” que forma parte de este Pliego, en las condiciones que allí específicamente se indican:

- Precio unitario por suministro de equipos split de 9.000 btu, 12.000 btu y 18.000 btu. El oferente cotizará en forma separada el precio unitario por el suministro y el de la instalación.
- Precio unitario por suministro de equipos compactos de 12.000 btu. El oferente cotizará en forma separada el precio unitario por el suministro y el de la instalación.

El precio por el suministro de equipos se expresará en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Opción A: en moneda nacional, en condición “al firme” y en modalidad plaza (IVA incluido).
- Opción B: en dólares estadounidenses, en condición “al firme” y en modalidad DAP. La cotización en modalidad DAP (Montevideo-Banco Central del Uruguay) no comprende los gastos en Montevideo de puerto, aduana, agencia y terminal que serán por cuenta y cargo del Banco. El traslado de la mercadería desde el puerto, aeropuerto o paso de frontera hasta el Banco Central será por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, una vez realizado el despacho de la mercadería.

El precio por la instalación de los equipos se cotizará únicamente en moneda nacional, en condición “al firme” y en modalidad plaza (IVA incluido).

Cualquier otra observación o propuesta alternativa que la empresa considerase necesario agregar, deberá formularse en forma adicional y separada.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Las consultas y solicitudes de prórroga deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, hasta las 15:00 horas del día 29 de setiembre de 2022 debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@bcu.gub.uy.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

7. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de ofertas se realizará a las 15:00 horas del día 4 de octubre de 2022 en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos.

8. INALTERABILIDAD DE LA OFERTA

El adjudicatario está obligado a ejecutar los servicios estipulados de acuerdo a lo establecido en este Pliego, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones, en la presentación de la misma.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 1 (Requisitos de Admisibilidad) del Capítulo II (Disposiciones Generales) del presente Pliego, acreditados conforme a lo indicado en el numeral 2 del citado Capítulo, y sean consideradas técnicamente admisibles.

La comparación económica de las ofertas se realizará por ítem considerando los precios cotizados (en ambas modalidades A y B) según lo indicado en el numeral 4 precedente.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por ítem y recaerá sobre aquellas ofertas que resulten las más económicas en la evaluación de ofertas.

Al dictarse el acto administrativo de adjudicación el oferente deberá contar con inscripción activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). En caso de encontrarse la inscripción "En proceso", previo al dictado del acto de adjudicación se otorgará al eventual adjudicatario un plazo de 5 días hábiles para completar el trámite de inscripción y obtener la calidad de estado "Activo". Cumplido dicho plazo sin verificarse dicha activación, se descartará la oferta y se continuará con el orden de prelación resultante del proceso de evaluación de ofertas realizado.

11. ADJUDICACIÓN AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE

El Banco se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (art. 70 TOCAF).

12. NEGOCIACIONES

En caso de presentación de ofertas similares, el Banco se reserva el derecho de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones de precio. (Art. 66° del TOCAF).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

IV. CONTRATO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El suministro de los equipos debe realizarse de conformidad a lo establecido en este pliego y en las aclaraciones realizadas.

2. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

2.1 PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS

- Para modalidad plaza: El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 15 días corridos para realizar la entrega de los equipos adjudicados en las instalaciones del Banco (Av. Ingeniero Juan P. Fabini 777 Montevideo), en el horario de lunes a viernes de 12 a 16 horas. El plazo se computará a partir del primer día hábil siguiente al de realizada la notificación de adjudicación. Los equipos deberán entregarse completamente armados.
- Para modalidad DAP: El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 60 días corridos para realizar la entrega de los equipos adjudicados en las instalaciones del Banco (Av. Ingeniero Juan P. Fabini 777 Montevideo), en el horario de lunes a viernes de 12 a 16 horas. El plazo se computará a partir del primer día hábil siguiente al de realizada la notificación de adjudicación. Los equipos deberán entregarse completamente armados.

2.2 PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ADJUDICADOS

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 15 días corridos para realizar la instalación de los equipos adjudicados en las instalaciones del Banco (Av. Ingeniero Juan P. Fabini 777 Montevideo). El plazo se computará a partir del primer día hábil siguiente al de realizada la entrega de los equipos adquiridos.

2.3 PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL BANCO

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 15 días corridos para realizar la instalación de los equipos propiedad del Banco. El plazo se computará a partir del primer día hábil siguiente al de realizada la notificación de adjudicación.

Los plazos máximos fijados en este numeral serán tenidos en cuenta a los efectos de analizar el cumplimiento del contrato y determinar la penalidad por atraso en la entrega prevista en el numeral 4 de este Capítulo o proceder a la rescisión del mismo según lo establecido en el numeral 5.

3. PAGO

El pago del suministro objeto del llamado se realizará por ítem luego de obtenida la aceptación del Banco respecto a los servicios contratados (suministro y/o instalación). Se efectuará mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta que el adjudicatario haya registrado en RUPE, siempre que no hubiera incumplimientos que pudieran ameritar la aplicación de una sanción económica.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El Banco se reserva el derecho de retener en forma transitoria el monto de la multa calculada conforme a lo establecido en el numeral 4 de este Capítulo, hasta que determine en forma definitiva su cuantía mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, el adjudicatario deberá cumplir con los requisitos legales, en especial contar con los certificados de BPS y DGI vigentes. La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho al adjudicatario a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

4. PENALIDADES

4.1. Por incumplimiento en el plazo de entrega

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

El atraso en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo máximo estará determinado por la siguiente fórmula: $Multa = (\text{precio} \times N) / (4 \times R)$, siendo N= días de atraso y R= plazo establecido.

La multa por atraso en la entrega no podrá superar el 30% del precio adjudicado.

4.2. Por incumplimiento de otras condiciones contractuales

En el caso en que el producto o servicio no cumpla con las condiciones estipuladas el Banco se reserva el derecho a establecer una sanción en función de la desviación que se verifique en cualquier condición establecida en el Pliego o en la oferta, a criterio del Banco.

Dicha sanción podrá consistir en una observación o en una multa económica que podrá ascender hasta un máximo del 30% del monto adjudicado.

Todo esto sin perjuicio de la no aceptación del objeto o servicio a suministrar.

4.3. Circunstancias aplicables a los puntos 4.1 y 4.2

En caso de resultar pertinente la aplicación de multas por ambos conceptos (por incumplimiento en el plazo de entrega y en las restantes condiciones contractuales), la penalidad no podrá superar el 50% del monto adjudicado.

La multa será aplicada previa vista al adjudicatario en los términos del art. 94 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En ocasión de aplicar la sanción el Banco tendrá también en cuenta los antecedentes del adjudicatario en anteriores adjudicaciones y en la ejecución de la contratación en curso.

En cualquier caso, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el Banco se reserva el derecho:

a) a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes;

b) a suspender al adjudicatario como proveedor del Banco por hasta 5 (cinco) años.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el Registro Único de Proveedores una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

5. RESCISIÓN

En caso de incumplimiento grave de las condiciones contractuales a criterio del Banco, éste tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación de especie alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al Banco (art. 70 del TOCAF).

Todo esto sin perjuicio de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la ejecución de la multa prevista en el artículo 64 del TOCAF.

En caso que el contrato no haya tenido comienzo de ejecución, la Administración se reserva el derecho de proceder a contratar con el siguiente oferente del orden de prelación conforme lo dispuesto en el art. 70 del TOCAF.

V. VARIOS

1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los artículos 65, 66 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

2. NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Por el solo hecho de presentar la propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, el presente Pliego, la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos Pliegos.

Está prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

3. ACEPTACIÓN DE BASES

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado. El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas sin expresión de causa.

4. ADECUACIÓN AL PLIEGO

Se entiende que la oferta se ajusta a las condiciones contenidas en este Pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éste.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

5. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Compras 1 del Área Gestión de Bienes y Servicios, o será enviada electrónicamente a la dirección: adquisiciones@bcu.gub.uy.

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial. Asimismo, los oferentes y adjudicatarios constituyen domicilios a los efectos del presente Pliego y futuro contrato en los denunciados en el RUPE en la ciudad de Montevideo, aceptando como válida toda notificación judicial o extrajudicial que se realice al domicilio electrónico allí registrado.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

En caso de resultar adjudicatario, las empresas extranjeras que no oferten a través de un representante radicado en nuestro país, deberán constituir, a todos los efectos, domicilio legal en la ciudad de Montevideo (Uruguay). La constitución del domicilio se realizará, de corresponder, en forma conjunta con el otorgamiento de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO I – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA**

**REGISTRO UNICO
TRIBURARIO (RUT) O
NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN
FISCAL**

(RUT: Número de inscripción en la Dirección General Impositiva de Uruguay. Sólo para empresas que deben inscribirse en Uruguay)

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO:

Calle: _____ N°: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Domicilio electrónico:

E-mail _____

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
ANEXO II – FORMULARIO COTIZACIÓN

Empresa oferente: _____

Ítem	Descripción	Marca/Modelo	Procedencia	Modalidad (Plaza o DAP)	Moneda	Precio unitario	Impuestos (solamente para modalidad plaza)	Precio total
1	Suministro de un equipo Split de 9.000 btu							
	Instalación de un equipo Split de 9.000 btu			PLAZA	PESOS URUGUAYOS			
2	Suministro de un equipo Split de 12.000 btu							
	instalación de un equipo Split de 12.000 btu			PLAZA	PESOS URUGUAYOS			
3	Suministro de un equipo Split de 18.000 btu							
	Instalación de un equipo Split de 18.000 btu			PLAZA	PESOS URUGUAYOS			



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4	Suministro de un equipo compacto de 12.000 btu							
	Instalación de un equipo compacto de 12.000 btu			PLAZA	PESOS URUGUAYOS			

Nota: a los efectos de comparación de ofertas del ítem 4 se considerará el suministro de 5 equipos más la instalación de tres de ellos.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO III – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Suministro e instalación de aires acondicionados de acuerdo a lo establecido en este pliego y a las especificaciones técnicas incluidas en el presente Anexo.

Los requisitos técnicos que se detallan seguidamente son de carácter excluyente. El apartamiento de alguno de dichos requisitos en forma sustancial, invalidará la oferta del producto ofrecido.

1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

- PARA EQUIPOS TIPO SPLIT

- Potencia: 9.000, 12.000 y 18.000 Btu
- Tecnología Inverter de clase A

- PARA EQUIPOS TIPO COMPACTO

- Deberán ser aptos para instalarse en su totalidad en el interior, conectándose al exterior mediante dos tuberías, una para la toma de aire y otra para la expulsión de aire. Por tanto, no deberán contar con unidad exterior. No se aceptarán equipos portátiles que cuenten con una sola tubería al exterior, ni convencionales donde parte del equipo queda ubicado en el exterior.
- Potencia Frío/Calor (BTU) 12.000
- Tecnología Inverter
- Peso máximo (kg) 50
- Ruido máximo interno/externo (dB) 48/50
- Rango de Temperatura exterior (°C) -7° / 40°
- Refrigerante R410-a
- Tensión de alimentación 230 V - 50 Hz
- Requisito deseable: Clasificación EER/COP A/B



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO IV - RECOMENDACIONES PARA COTIZAR EN LÍNEA

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.

Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ARCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a compras@arce.gub.uy.